

DECRETO ALCALDICIO N° 1789 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1706 DE FECHA  
18.08.2021.

REQUINOA,

26 AGO 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1706 de fecha 18.08.2021 que autoriza vía trato directo a través del portal mercado público, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de materiales e insumos requeridos para abordar las emergencias comunales, provocadas por evento meteorológico y alerta preventiva temprana regional declarada por ONEMI, al proveedor **SRES. FERRETERIA SERGIO ESPINOZA E.I.R.L.**, Rut: **76.198.536-1**, por un monto total de \$859.780.- IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.29.05.999.000. "Otros", del presupuesto municipal vigente.

**Que revisados los antecedentes en Mercado Publico, se pudo constatar que las adquisiciones tenían que imputarse en diferentes Cuentas Presupuestarias.**

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

**DECRETO** :

**MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 1706 de fecha 18 de Agosto de 2021, ya que se detectó que se debía imputar en diferentes cuentas presupuestarias, la adquisición de materiales e insumos.

La que se desglosa de la siguiente manera :

La adquisición de : 08 trajes de agua, por un valor de \$119.200 más IVA, 8 botas de agua (pares), por un valor de \$119.200 más IVA,

**IMPUTESE** a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.002, por un monto total de \$ 283.696 iva incluido, "vestuario, accesorios y otros", Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del Presupuesto Municipal vigente.

La adquisición de : 20 mts. mangueras de bombero de 4 pulgadas (plana), por un valor de \$77.800 más IVA, 20 mts. mangueras bombero de 3 pulgadas (plana), por un valor de \$51.800 más IVA, 2 abrazaderas cremalleras 5 (105-127), por un valor de \$1980 más IVA, 2 abrazaderas cremallera 4 (78-101), por un valor de \$1740 más IVA, 01 bomba de agua por un valor de \$298.000 más IVA, 3 mts. de manguera espiralada, por un valor de \$12.870 más IVA, 01 rollo polietileno negro de 2.0 mts., por un valor de \$29.500, 50 sacos paperos, por un valor de \$17.500 más IVA, 1 ovillo plástico por un valor de \$4.290 más IVA, 10 kilos polietileno, por un valor de \$25.900 más IVA.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.22.12.002. "Gastos Menores", por un monto de \$ 576.084 iva incluido, Programas Sociales Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/CMAB/FOB.  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Seguridad Pública (1)  
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE